

Convocatoria para la provisión de 20 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

(Aprobada por acuerdo de la JGL, de 21 de diciembre de 2020)

ANUNCIO CELEBRACIÓN TERCER EJERCICIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de 20 plazas de Policía Local, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, para la realización del **tercer ejercicio** (pruebas físicas) **los días 21 y 22 de junio de 2021, según corresponda, en el Polideportivo municipal “Dehesa Boyal” distribuidos de la forma siguiente:**

Día 21.06.2021

08.30 horas, Primer llamamiento por orden alfabético a los **opositores comprendidos entre Amores Vega y Díaz Rosillo, ambos inclusive**

09.30 horas, Segundo llamamiento por orden alfabético a los **opositores comprendidos entre Galán Colmenarejo y Jiménez Pascual, ambos inclusive.**

Día 22.06.2021

08.30 horas, Primer llamamiento por orden alfabético a los **opositores comprendidos entre Lobato Elvira y Rodríguez Alonso, ambos inclusive**

09.30 horas, Segundo llamamiento por orden alfabético a los **opositores comprendidos entre Rodríguez Campos y Yañez Fernández, ambos inclusive**

SEGUNDO.- Aprobar las normas del llamamiento y desarrollo del ejercicio que se relacionan a continuación:

CSV : GEN-5abd-8e43-d065-20af-4d07-41f1-638a-afb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARÍA JESÚS JIMÉNEZ RUBIO | FECHA : 07/06/2021 11:52 | NOTAS : F



NORMAS DE LLAMAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera.- Los/as aspirantes deberán ir provistos de **DNI, Pasaporte o Carné de Conducir original y en vigor a efectos de identificación.**

Segunda.- Los/as aspirantes deberán acudir **con mascarilla higiénico sanitaria.** Asimismo, deberán respetar todas las medidas de seguridad establecidas en materia de sanidad.

Tercera.- Conforme a lo establecido en la Base 2.h): “**Los aspirantes deberán presentar en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio,** en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 7.3 No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos”.

Cuarta.- Se producirá la eliminación de cualquier opositor que no estuviese presente en el momento de realizar dicho llamamiento.

Quinta.- Sólo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en período de cuarentena domiciliaria por contacto con personas diagnosticadas de COVID-19. A tal efecto, los aspirantes deberán firmar una declaración responsable de dichos extremos.

Sexta.- Las pruebas serán las recogidas en la Base 7.3 en concordancia con el Anexo I, siendo el orden de las mismas establecido por el Tribunal Calificador.

Séptima.- Todo opositor se deberá someter a todas aquellas pruebas preventivas que la situación sanitaria prevé y que serán adoptadas por el Tribunal Calificador

Octava.- Así mismo, los opositores podrán ser sometidos a las pruebas de detección y control pertinente que vienen recogidas en las Bases de la Convocatoria, dichas pruebas se realizarán por el personal técnico en la materia.

Novena- Los/as aspirantes deberán seguir en todo momento las instrucciones impartidas por el Tribunal y el personal de apoyo a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada como a la salida y en el interior del Pabellón.

Décima.- La entrada al recinto deportivo, está totalmente prohibida para todas aquellas personas que sean ajenas al Tribunal Calificador, Concejalía de Deportes, Personal de Control y Opositores, de tal forma que bajo ningún concepto podrán acceder a las instalaciones familiares, personas afines o análogas que acompañen a los opositores.

Undécima.- Aquel opositor que durante la celebración de la prueba, no superase las marcas mínimas establecidas, le será comunicado este hecho por el Tribunal Calificador y deberá abandonar las instalaciones deportivas a la mayor brevedad posible.

Duodécima.- La calificación de las pruebas, se realizará conforme se recoge en la Base Novena en su apartado 9.2 y conforme a los tiempos y marcas establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

CSV : GEN-5abd-8e43-d065-20af-4d07-41f1-638a-afb7

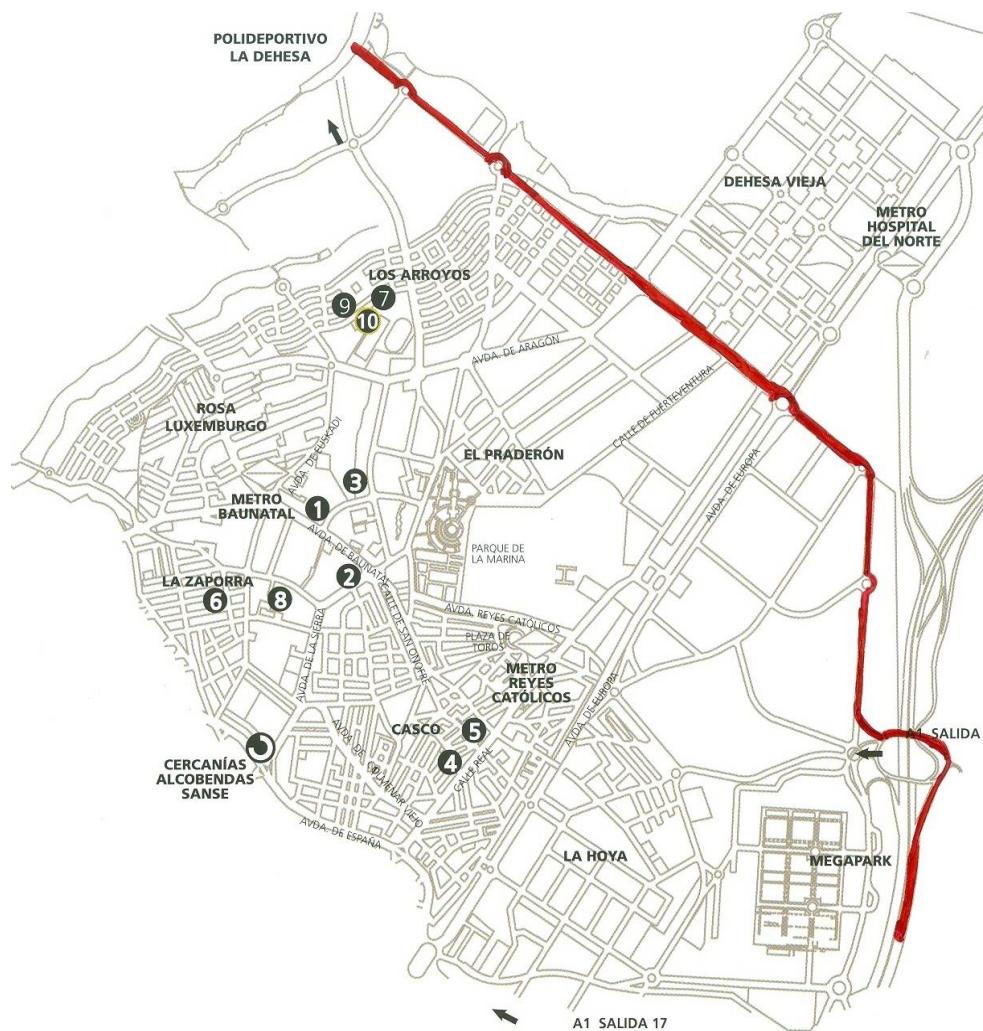
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARÍA JESÚS JIMÉNEZ RUBIO | FECHA : 07/06/2021 11:52 | NOTAS : F



UBICACIÓN LUGAR DE CELEBRACIÓN TERCER EJERCICIO

Pista Atletismo del Polideportivo Municipal “Dehesa Boyal”,
Av. Navarrondán s/n 28702 – San Sebastián de los Reyes



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. M^a Jesús Jiménez Rubio

CSV : GEN-5abd-8e43-d065-20af-4d07-41f1-638a-afb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARÍA JESÚS JIMÉNEZ RUBIO | FECHA : 07/06/2021 11:52 | NOTAS : F

